



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2024-9645689-
referenciado: provisión continua mat. descartable insulina p/afiliados OSEP Licit.
Públ. Proceso Compr.Ar N°188/2024, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0029/25 de D.G. Ad
Réf. Del Honorable Directorio de OSEP, se autoriza a la Dirección de Servicios
Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros se
lleve a cabo una licitación pública relativa a la adquisición de insumos descartables
para infusores continuos de insulinas subcutáneos tipo accu check combo y solo por
modalidad de provisión continua, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de
Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinados a afiliados de la Obra Social
de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de 04 (Cuatro) meses del
Ejercicio 2025, estimándose el gasto en un importe total de PESOS SETENTA Y UN
MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA
CON 00/100 (\$71.832.280,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación
Pública Proceso Compr.Ar N°188/2024 y realizado el acto de apertura resultó la
presentación de UN (01) Oferente:

DROGUERIA BD S.R.L \$ 89.006.158,20.-

Que integrada la Comisión de
Preadjudicación y procedido a la evaluación de la propuesta, se aconseja adjudicar por
las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, esto es ajustarse a
lo solicitado en pliego de condiciones técnicas, corresponder a precios de plaza
vigente y por único oferente; previo haberse requerido *Mejora de Oferta*, estando
previsto lo actuado en el marco de las previsiones del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley
N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, la cual
resultó Desierta.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación
elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes
consideraciones:

*-obra comprobante ajustado al Ejercicio 2025, con cargo a la Partida N°412 "Bienes
Corrientes".*

- obra informe técnico de la Subdirección de Gestión de Medicamentos.-

Que el Departamento de Auditoría Interna
de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las
recomendaciones allí formuladas.

Que obra informe confeccionado por
Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos,
destacando la normativa que a continuación se invoca:

Art.132° - Ley N°8706 : "...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que
se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el
reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación
contractual: Inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión
de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma
total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..”-.

k) *“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.-*

Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/15: Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”;Derecho a Aceptación o Rechazo: El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”.-

Que se agrega dictamen legal concluyendo y habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta a la Licitación Pública Proceso Compr.Ar N°188/2024 relativa a la adquisición de insumos descartables para infusores continuos de insulinas subcutáneos tipo accu check combo y solo por modalidad de provisión continua. En concordancia con lo establecido en el Acta de Preadjudicación en Orden N° 47 y conforme lo dispuesto en el Art.132° incs. d) y k) Pto. 2) y Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40° inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.Ar N°188/2024 relativa a la adquisición de insumos descartables para infusores continuos de insulinas subcutáneos tipo accu check combo y solo por modalidad de provisión continua, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinados a afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de 04 (Cuatro) meses del Ejercicio 2025; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación a favor de la firma que abajo se detalla, por un importe total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 89.006.158,20); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Resolución N°029/25 D.G. Ad Réf. del H.D. que oportunamente dispuso *hasta la suma de \$71.832.280,00:*

-OFERENTE: DROGUERIA BD S.R.L.

RENGLÓN N°01: SET DE INFUSOR FLEXLINK 10MM X 60CM ENVASE X 10 U - SET DE 6 MM - 60 CM. Y DE 10 MM - 60CM - MARCA: ACCU CHEK COMBO - ACCU-CHEK COMBO FLEXLINK 10/60 X 10 UNID. 4626516001 - ACCU-CHEK COMBO FLEXLINK 6/60 X 10 UNID. 6593909001 - PM: 2276-3



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Cantidad: 18

Importe Unitario Adjudicado:\$ 907.325,90.-

Importe Total Renglón Adjudicado:\$16.331.866,20.-

RENLÓN N°02: CARTUCHOS PLASTICOS X 25 U - MARCA: ACCU CHEK COMBO - ACCU-CHEK COMBO SPIRIT 3.15ML CART SYS 25 PC 5206073001 - PM: 2276-3

Cantidad: 6

Importe Unitario Adjudicado:\$ 484.805,00.-

Importe Total Renglón Adjudicado:\$ 2.908.830,00.-

RENLÓN N°03: SERVICE PACK COMBO UNIDAD - MARCA: ACCU CHEK COMBO - ACCU-CHEK COMBO SPIRIT SERVICE PACK 5337321001-PM: 2276-3

Cantidad: 6

Importe Unitario Adjudicado : \$ 275.850,00.-

Importe Total Renglón Adjudicado:\$1.655.100,00.-

RENLÓN N°04: CANULA CON SOPORTE DE BOMBA PARA SISTEMA ACCUCHECK SOLO - MARCA: ROCHE - ACCU-CHEK SOLO CANULA 6MM / 9MM + SOPORTE CAJA X 13 UNID. 8928495001 PM: 2276-3

Cantidad: 44

Importe Unitario Adjudicado :\$ 408.545,00.-

Importe Total Renglón Adjudicado:\$17.975.980,00.-

RENLÓN N°05: RESERVORIO PARA SISTEMA ACCU-CHECK SOLO - MARCA: ROCHE - ACCU CHEK SOLO ACCU- CHEK SOLO RESERVORIOS X 8 UN CÓD.7858850001 PM: 2276-3

Cantidad: 45

Importe Unitario Adjudicado:\$ 780.510,00.-

Importe Total Renglón Adjudicado:\$35.122.950,00.-

RENLÓN N°06: BASE PARA BOMBA PARA SISTEMA ACCU-CHECK SOLO - MARCA: ROCHE - ACCU CHEK SOLO ACCU- CHEK SOLO BASE DE BOMBA CÓD.7873972001 PM: 2276-3

Cantidad: 8

Importe Unitario Adjudicado:\$ 1.876.429,00.-

Importe Total Renglón Adjudicado:\$15.011.432,00.-

Importe Total Adjudicado..... \$89.006.158,20.-

ARTICULO 2° - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.132°incs.d), y k)pto.2 y Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2025.-

ARTICULO 3° - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.-

ARTICULO 4° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 03 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 20-02-2025
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N°9645689-24,Adj. Lic. Publ.188/24,Provisión continua descartables para difusores de insulina

Datos Generales

N° de Expte: 9645689-EE-2024	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------